

Sunchales, 02 de marzo de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 8 6 7 / 2 0 0 9.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.385, modificada por sus similares N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley 24.443;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo y que dichas obras están comprendidas entre las que son financiables por el Fondo;

Que los Municipios elaboran sus propios Proyectos en base a las necesidades planteadas en la comunidad;

Que en este caso se ha evaluado como prioritaria para Sunchales la obra pública: "Construcción de cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en calzadas urbanas";

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 8 6 7 / 2 0 0 9.-

Art. 1°) Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, modificada por sus similares números 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de fondos no reintegrables para la realización de la obra pública: **"Construcción de cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en calzadas urbanas"** según Memoria Descriptiva que se adjunta a la presente como Anexo I.-

Art. 2°) Facúltase al señor Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri, a gestionar los fondos correspondientes al año 2008, por un valor de \$ 478.317,62 (Pesos: cuatrocientos setenta y ocho mil, trescientos diecisiete con sesenta y dos centavos), para la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1° de la presente Ordenanza..

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R., D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.-